

**SEGURTASUN SAILA**Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide Orokorren
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección Gestión Económica y Recursos Generales**Tomás Rodríguez Irimia
ELA ERTZAINITZA**

En respuesta a su escrito de fecha 30 de septiembre en el que se detallan una serie de cuestiones relativas al funcionamiento de los helicópteros propiedad del Departamento de Seguridad y que motivan la solicitud de que se tomen *"las medidas necesarias para evitar el uso de esta aeronaves y se gestione la compra de una aeronave nueva a la mayor brevedad posible"*, indicar lo siguiente:

Los helicópteros propiedad del Departamento de Seguridad disponen, como no podía ser de otra manera, de todos los permisos y certificados preceptivos para poder operar, cumpliéndose en consecuencia, con las normas referidas a la vida útil de las piezas utilizadas, certificación de las mismas y revisiones programadas, dictadas tanto por las Agencias de Seguridad Aérea estatal y europea, como como por el fabricante.

Por otro lado señalar que, en el ámbito de esta normativa, cuando se reporta una incidencia como las referidas en su escrito, se aplican los procedimientos establecidos en los Manuales de Vuelo.

Está previsto aumentar la flota mediante el arrendamiento operativo de un nuevo helicóptero.

Atentamente,

En Erandio, a 22 de Octubre de 2020

**ITZIAR LIZEAGA ROMERO
DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES**